

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL REALIZADA EL 10 DE ENERO DEL 2024

Se reúnen el 10 de enero del 2024, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual e invitados a la sesión, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 16h00 pm:

Miembros del Consejo de Unidad:

- Nayeth Solórzano Alcívar, Ph.D., Decana de FADCOM y Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Carlos González Lema, Subdecano de FADCOM y Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Fausto Jacome López, Miembro principal del Consejo de Unidad
- Ruth Matovelle Villamar, PhD. Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Karla Caicedo Arroyo, Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Luis Rodríguez Vélez, Miembro alterno del Consejo de Unidad

Invitados:

- Mgtr. Edgar Jiménez, Coordinador de la carrera de Diseño de Productos
- M.Sc. Ariana García, Coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico
- M.Sc. Diana Macías, Coordinadora de la carrera de Producción para Medios de Comunicación
- MSc. Hilda Flor, Coordinadora General de Posgrados
- Paola Ulloa López, Ph.D., Coordinadora de la Maestría en Arte y Tecnología
- MSc. Jacqueline Mejía Luna, Coordinadora de la Maestría en Diseño y Gestión de Marca
- MSc. Omar Rodríguez Rodríguez, Coordinador de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual
- Msc. Daniel Castelo, Representante de los docentes antes el Consejo Politécnico
- MSc. Diego Carrera Gallegos, Profesor No titular Ocasional
- Ing. Pamela Sánchez Guamán, Asistente de Subdecanato
- Adriana Suarez Asan, Presidente de la Asociación de Estudiantes de FADCOM

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum. Se presenta el orden del día, aprobándose los siguientes temas a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior
2. Revisión y aprobación de la Misión- Visión y Competencias Específicas de la Maestría en Diseño y Gestión de Marca
3. Revisión y aprobación de la Misión- Visión y Competencias Específicas de la Maestría en Postproducción Digital audiovisual
4. Revisión y aprobación de la Misión- Visión y Competencias Específicas de la Maestría en Arte y Tecnología.
5. Presentación del y aprobación del proyecto de creación de la Licenciatura en Animación Digital y Videojuegos

Varios

6. Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2022-2023 de la Srta. Thalía Noemi Carrera González
7. Solicitud de anulación de Semestre del I PAO período 2023-2024 del Sr Danny Joel Lince Sarango
8. Solicitud de anulación de Semestre del I PAO período 2023-2024 de la Srta. María Cristina Sacón Pozo
9. Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2023-2024 del Sr Juan Emilio Elizalde Balda

A continuación, se consideran los temas a tratar en la orden del día:

1. *Aprobación del acta anterior*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 001

La Decana, Ph.D. Nayeth Solórzano Alcívar, pone a consideración la resolución por consulta del Consejo de Unidad, del 12 de diciembre del 2023, la misma que se aprueba por unanimidad.

2. *Revisión y aprobación de la Misión- Visión y Competencias Especificas de la Maestría en Diseño y Gestión de Marca*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 002

Se pone en conocimiento a los miembros del Consejo de Unidad Académica, la propuesta presentada en las resoluciones MDGM-FADCOM-012-2023 y MDGM-FADCOM-013-2023 del Comité Académico de la Maestría en Diseño y Gestión de Marcas, relativa a la aprobación de la misión, visión y competencias propuestas para el mencionado programa. Tras una exhaustiva revisión, el Consejo de Unidad propone modificaciones en la propuesta original, las cuales quedan reflejadas de la siguiente manera:

Misión: *Cooperar con la sociedad complementando la formación de profesionales líderes creativos e innovadores para la gestión estratégica de marcas.*

Visión: *Ser un referente nacional e internacional como un programa de postgrado líder en la formación de profesionales expertos en Gestión de Marcas sostenibles que generen impacto positivo en el mundo empresarial.*

Competencias:

- *Crear identidades visuales que fortalezcan la percepción y reconocimiento de la marca aplicando principios de diseño.*
- *Diseñar estrategias que fortalezcan la identidad de marca y la conexión emocional con la audiencia.*
- *Evaluar los resultados de la investigación de mercados y el análisis de*



tendencias para tomar decisiones informadas que permitan el posicionamiento de las marcas.

Una vez analizados los cambios, el consejo de unidad aprueba la actualización de la Misión- Visión y Competencias Especificas de la Maestría en Diseño y Gestión de Marca.

3. *Revisión y aprobación de la Misión- Visión y Competencias Especificas de la Maestría en Postproducción Digital audiovisual*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 003

Se pone en conocimiento a los miembros del Consejo de Unidad Académica, la propuesta presentada en las resoluciones MPDA-FADCOM-018-2023 y MPDA-FADCOM-019-2023 del Comité Académico de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual, relativa a la aprobación de la misión, visión y competencias propuestas para el mencionado programa. Tras una exhaustiva revisión, el Consejo de Unidad propone modificaciones en la propuesta original, las cuales quedan reflejadas de la siguiente manera:

Misión: *Cooperar con la sociedad formando profesionales líderes creativos e innovadores, con capacidad investigativa y pensamiento crítico, que propongan soluciones en el área de comunicación audiovisual a través de herramientas y técnicas avanzadas de postproducción digital.*

Visión: *Ser un referente nacional e internacional en la enseñanza de técnicas y herramientas avanzadas de postproducción audiovisual, como factor clave para el desarrollo de soluciones innovadoras.*

Competencias:

- *Realizar obras audiovisuales aplicando los principios tecnológicos, narrativos y estéticos, incluyendo el uso del tiempo como recurso expresivo.*
- *Desarrollar proyectos experimentales, aplicando conceptos, herramientas, técnicas y procedimientos de postproducción digital, incluyendo el conocimiento de programas informáticos y tecnologías audiovisuales.*
- *Producir proyectos audiovisuales enfocados en los conocimientos funcionales, históricos, estéticos y teóricos del cine y video.*

Una vez analizados los cambios, el consejo de unidad aprueba la actualización de la Misión- Visión y Competencias Especificas de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual.



4. *Revisión y aprobación de la Misión- Visión y Competencias Especificas de la Maestría en Arte y Tecnología*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 004

Se pone en conocimiento a los miembros del Consejo de Unidad Académica, la propuesta presentada en las resoluciones MARTECH-FADCOM-001-2024 y MARTECH -FADCOM-002-2024 del Comité Académico de la Maestría en Arte y Tecnología, relativa a la aprobación de la misión, visión y competencias propuestas para el mencionado programa. Tras una exhaustiva revisión, el Consejo de Unidad propone modificaciones en la propuesta original, las cuales quedan reflejadas de la siguiente manera:

Misión: *Cooperar con la sociedad en el fortalecimiento de investigadores que integren saberes del arte, la ciencia y la tecnología, generando estudios de alto impacto para impulsar la innovación y el desarrollo sostenible*

Visión: *Ser un referente nacional e internacional en investigaciones que integren el arte, la ciencia y la tecnología, incluyendo las múltiples expresiones culturales presentes en América Latina.*

Competencias:

- *Desarrollar procesos colaborativos de vinculación con la sociedad mediante la investigación con dominio de la teoría, la crítica y la práctica del arte, incorporando los lenguajes de la tecnociencia.*
- *Liderar la ejecución de investigaciones científicas interdisciplinarias y transdisciplinarias, basadas en metodologías aplicadas y experimentales, que integran Arte-Tecnología-Ciencia.*
- *Demostrar los resultados de la investigación científica a través de la elaboración de artículos indexados u obras de relevancia, así como llevar a cabo la divulgación de los mismos, abriendo nuevos debates éticos sobre el arte y la tecnociencia.*

Una vez analizados los cambios, el consejo de unidad aprueba la actualización de la Misión- Visión y Competencias Especificas de la Maestría en Arte y Tecnología.

5. *Presentación y aprobación del proyecto de creación de la Licenciatura en Animación Digital y Videojuegos*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 005

Tomado a conocimiento que el profesor a cargo del desarrollo del proyecto para la creación de la Licenciatura en Animación Digital y Videojuegos, MSc. Diego Carrera, requiere incluir en el proyecto de la presentación de las carreras algunos documentos, necesarios para soportar su presentación, se resuelve por unanimidad dejar en suspenso este punto, para ser tratado en el próximo Consejo de Unidad debiendo incluirse los anexos de soporte pertinentes.

6. *Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2022-2023 de la Srta. Thalía Noemi Carrera González*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 006

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del segundo semestre de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico del período 2022-23, de la Materia Integradora con código DIGG2034, de la estudiante THALIA NOEMI CARRERA GONZÁLEZ con matrícula Nro. 201004694, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

“Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes. - Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento”

Que, la estudiante THALIA NOEMI CARRERA GONZÁLEZ, presenta el 27 de septiembre de 2023 una solicitud de anulación del registro de la Materia Integradora, del segundo semestre período 2022-23 alegando problemas de salud.

Que, la estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía del solicitante.
2. Certificado médico con diagnóstico de asma
3. Recetas médicas
4. Historia clínica

Qué, una vez analizada la documentación, estos permiten llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios en la Materia Integradora. El consejo de unidad resuelve por unanimidad: “APROBAR la solicitud de anulación del registro de MATERIA INTEGRADORA con código DIGG2034 del segundo semestre periodo 2022, de la estudiante THALIA NOEMI CARRERA GONZÁLEZ de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico”

7. *Solicitud de anulación de Semestre del I PAO período 2023-2024 del Sr Danny Joel Lince Sarango*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 007

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del primer semestre de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico 2023-24, de las materias Ajedrez con código DEPG2017, Apreciación Cinematográfica con código ARTG2035, Inglés III con código IDIG1008, Redacción Creativa con código DIGG2039 y Taller de Ilustración con código ARTG2032 del estudiante DANNY JOEL LINCE SARANGO con matrícula Nro. 202101051, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

“Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes. - Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento”

Que, el estudiante DANNY JOEL LINCE SARANGO, presenta el 13 de octubre de 2023 una solicitud de anulación del registro de las materias Ajedrez, Apreciación Cinematográfica, Inglés, Redacción Creativa y Taller de Ilustración del primer semestre período 2023-24 alegando calamidad doméstica.

Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Acta de defunción de su madre

Qué, una vez analizada la documentación, estos permiten llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios en las materias de Ajedrez, Apreciación Cinematográfica, Inglés, Redacción Creativa y Taller de Ilustración. El consejo de unidad resuelve por unanimidad: “APROBAR la solicitud de anulación del registro de las materias AJEDREZ con código DEPG2017, APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA con código ARTG2035, INGLÉS III con código IDIG1008, REDACCIÓN CREATIVA con código DIGG2039 y TALLER DE ILUSTRACIÓN con código ARTG2032 del primer semestre periodo 2023, del estudiante DANNY JOEL LINCE SARANGO de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico”

8. *Solicitud de anulación de Semestre del I PAO período 2023-2024 de la Srta. María Cristina Sacón Pozo*

CUA-FADCOM-2024- 008

Tras revisar el caso, el Consejo de Unidad resuelve por unanimidad postergar su análisis hasta la próxima sesión, debido a que no se ha presentado el informe correspondiente del Coordinador de Carrera.

9. *Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2023-2024 del Sr Juan Emilio Elizalde Balda*

CUA-FADCOM-2024- 009

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del segundo semestre de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos 2023-24, de las materias Diseño Digital con código DING2027, Física General con código FISG2002, Taller de Diseño I con código DING2039 y Diseño de Productos I con código DING2023 del estudiante JUAN EMILIO ELIZALDE BALDA con matrícula Nro. 202211769, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

“Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes. - Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento”

Que, el estudiante JUAN EMILIO ELIZALDE BALDA, presenta el 08 de noviembre de 2023 una solicitud de anulación del registro de las materias de Diseño Digital, Física General, Taller de Diseño I y Diseño de Productos I del segundo semestre período 2023-24 alegando problemas de salud.

Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Historia Clínica

Qué, una vez analizada la documentación, estos permiten llegar a la convicción o



determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios en las materias de Diseño Digital, Física General, Taller de Diseño I y Diseño de Productos I. El consejo de unidad resuelve por unanimidad: “APROBAR la solicitud de anulación del registro de las materias DISEÑO DIGITAL con código DING2027, FÍSICA GENERAL con código FISG2002, TALLER DE DISEÑO I con código DING2039 y DISEÑO DE PRODUCTOS I con código DING2023 del segundo semestre periodo 2023, del estudiante JUAN EMILIO ELIZALDE BALDA de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos”

Se levanta la sesión a las 19h00 pm.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 10 de enero del 2024.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

Nayeth Solórzano Alcívar, Ph.D.
Decana de FADCOM

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.